



RESOLUCIÓN CS N° 031/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 MAR 1999

Actuación SCS N° 001/99.-

VISTO las múltiples solicitudes efectuadas por docentes de esta Universidad para participar en reuniones científicas, tales como congresos, jornadas, seminarios, etc., y

CONSIDERANDO:

Que las restricciones presupuestarias de la Universidad limitan la disponibilidad de recursos para este fin.

Que es necesario establecer una cuidadosa prioridad en la asignación de ayudas económicas y, a la vez, estimular la publicación de trabajos científicos por parte de nuestros docentes e investigadores.

Que resulta conveniente dictar en el ámbito de toda la Universidad una normativa general a cumplimentar por aquellos docentes que soliciten la ayuda en cuestión.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 005/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y teniendo en cuenta el Proyecto de Resolución presentado por el señor Vicerrector,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 25 de Febrero de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que para la consideración del otorgamiento de una ayuda económica para asistir a reuniones científicas, tales como congresos, jornadas, seminarios, simposios, etc, tanto de nivel nacional o internacional, los docentes de la Universidad deberán acreditar que realizarán una contribución al evento consistente en la presentación de un trabajo o la invitación como disertante.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la solicitud de ayuda económica deberá ir acompañada, al menos, de un resumen de la ponencia o del trabajo a presentar a la reunión científica que desea asistir y, en este último caso, para la efectiva entrega de los fondos, el peticionante presentará la respectiva comunicación de las autoridades del evento en la que conste la aceptación del trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, U.A.I. y Direcciones Generales. Cumplido, siga a conocimiento de las distintas Facultades, Sedes e Institutos de Educación Media.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOITIFREDI
RECTOR